

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40796** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 465 /2008, por auto de 4/02/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Servimatismos, S.L.U., en liquidación", CIF: B-82098062, con domicilio en Fuenlabrada, calle Picos de Europa, n.º 50, y cuyo centro de intereses principales coincide.

Segundo.-El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal don Agustín Castro Alonso, NIF: 16514840-N.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de noviembre de 2010.- Secretaria.

ID: A100084088-1